

Panamá, a la fecha de presentación

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

DIA MAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Betty Rodriguez*
Fecha: *22/3/2023*
Hora: *2:24 pm*

Ingeniera Castro:

Por este medio hago entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I”, que trata sobre la construcción de una urbanización, a desarrollarse en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, para el trámite correspondiente.

Tipo de Proyecto: “INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN”.

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental comprende el desarrollo de todas las actividades que conlleva la construcción de una urbanización del tipo bono solidario, en la Finca 30820 código de ubicación 8600; con el objetivo de analizar los impactos que se puedan generar en sus cuatro etapas de desarrollo: planificación, construcción, operación y abandono, para así proponer las medidas que se deben analizar para minimizar los impactos negativos. Como contenido cuenta con un Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de los Impactos Ambientales, un Plan de Manejo Ambiental, la lista de los consultores ambientales, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Cantidad de Páginas 160

Consultores Ambientales

Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, la Lic Gladys Caballero, registro IRC-083-09, colaborador Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599 Diomedes Vargas IAR-050-98.

Nombre del promotor:

GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A., sociedad Registrada en (MERCANTIL), FOLIO No. 155714225, del Registro Público de Panamá, Representante Legal, ROY RAHIN SALOMON ABADI con cédula de identidad personal No. 8-787-2094

Persona a Contactar:

Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599, correo electrónico, bzambranoz@cwpanama.net teléfono 6072 2828.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada

Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Oclavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá

05 DIC 2022

Rahin
ROY RAHIN SALOMON ABADI
Representante Legal
GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.



OL
Testigos

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

G
Testigos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Roy Rahim
Salomon Abadi



8-787-2094

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-AGO-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 10-SEP-2013 EXPIRA: 10-SEP-2023




Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

05 DIC 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83021148

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE,S.A / 155714225	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-12
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	111568859	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PANAMÁ OESTE.

Día	Mes	Año	Hora
12	12	2022	01:17:58 PM

Firma



Francisca Guerra

Nombre del Cajero



IMP 1

MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216344

Fecha de Emisión:

15	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE , S.A

Representante Legal:

DAVID JOSEPH HARARI OEREZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.02.27 11:10:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77299/2023 (0) DE FECHA 02/27/2023

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155714225 DESDE EL MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARKY PEREZ

SUSCRIPtor: YELIS RIOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: DAVID JOSEPH HARARI PEREZ

DIRECTOR / SECRETARIO: ROY RAHIM SALOMON ABADI

DIRECTOR / TESORERO: MOISES J AZRAK AZRAK

AGENTE RESIDENTE: PEREZ Y ANTEBI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DE ACCIONISTAS, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA OSTENTARA EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESTE EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERA QUIEN DESIGNE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES AMERICANOS (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023A LAS 10:45
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403933510



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7073A239-B9C5-46A0-B894-806FBBA5CF9D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.10.13 17:40:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Dcto. 2020
Certificado
Chay Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 421675/2022 (0) DE FECHA 10/12/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL N° 30820 (F)
CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 37 ha 7750 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
37 ha 7750 m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS
BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE(B/.1,317,686.89).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A. (RUC 155714225-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES: SOBRE ESTA FINCA SE CONSTITUYEN LAS SIGUIENTES RESERVAS: LA NACION TIENE DERECHO, SIN COMPENSACION NI INDENIZACION A LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES, ETC PANAMA 28-6-60. PARA MAS DETALLES VEASE TOMO DIGITALIZADO.

FECHA DE REGISTRO: 20051003 14:26:13.OHILDAG. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/18/1983, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 161 ASIENTO DIARIO: 3722

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO. HACER CASO OMISO DE LA MISMA. AL INCLUIR LA HIPOTECA EN ESTA FINCA SE INSCRIBIO POR LA SUMA DE B/.1,500.000.00, CUANDO LO CORRECTO ES POR LA SUMA DE B/.2,860,000.00 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 01/06/2015, EN LA ENTRADA 92046758/2014 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR SE HACE CONSTAR QUE EL DEUDOR CORRECTO DE LA HIPOTECA A QUE SE REFIERE ASIENTO N°1 ELECTRONICO ES VIVERES UNIDOS, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/13/2015, EN LA ENTRADA 120732/2015

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR cometido EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE INCLUIR EL AUMENTO DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE QUE CONSTA EN EL ASIENTO ELECTRÓNICO 6 ANTERIOR, SE TRANSCRIBIERON DE MANERA INCORRECTA LOS INTERESES, SIENDO LO CORRECTO INTERÉS ANUAL 6.50% Y TASA EFECTIVA 6.6972% ANUAL. POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE AL INCLUIR LA ENTRADA 385878/2016 SE TRANSCRIBIERON INCORRECTOS LOS INTERESES. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 12/05/2016, EN LA ENTRADA 421107/2016

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO.. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: ACUERDAN LAS PARTES QUE EL AREA DESTINADA A LA SERVIDUMBRE Y QUE HABRA DE SER ESTABLECIDA SOBRE LA FINCA PARA EL PASO DE LA TERCERA LINEA DE TRANSMISION VELADERO- LLANO SANCHEZ-CHORRERA-PANAMA, EN 230KV; TENDRA UN ANCHO DE 40.00M Y UNA SUPERFICIE DE 3HA + 6,018.68M2. CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SERVIDUMBRE SOBRE LA FINCA QUE SE ENUNCIA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN FIJAR UNA SOLA COMPENSACION POR LA SUMA EQUIVALENTE A B/.396,205.48; ASI MISMO ACUERDAN LAS PARTES FIJAR UNA SOLA



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BD93F68F-C722-4655-B873-918527A8A8C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

INDEMNIZACION POR UNA SUMA EQUIVALENTE A B/.369,914.19 A FAVOR DE EL PROPIETARIO. EL MONTO TOTAL DE LA COMPENSACION E INDEMNIZACION ASCIENDE A LA SUMA B/.766,119.67, CUAL SERA CANCELADO POR ETESA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA M.E.F.: 2.78.1.2.219.01.95.613. EN CONSECUENCIA EL PROPIETARIO SE COMPROMETE A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE FORMALIZA LA CONSTITUCION DE LA SERVIDUMBRE DE ETESA.. INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 12/06/2016, EN LA ENTRADA 528089/2016

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2022 3:57 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403739614



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BD93F68F-C722-4655-B873-918527A8A8C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Residencial del Oeste Etapa 1

PROMOTOR: Grupo Residencial Del Oeste, S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 22 MES Marzo AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ricardo Lambraño

Cedula: 9715-699

Firma: Ricardo Lambraño

6102-0200

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Betty Rodríguez



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
KLEVER ESPINO	IRC- 067- 2007	✓			
GLADIS CABALLERO	IRC- 089- 2009	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA
Corregimiento: HERRERA
Distrito: LA CHORRERA
Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A
Dirección de Contacto: CORREG. DE HERRERA
Distrito: LA CHORRERA
Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula: 8-787-2094

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ROY SALOMÓN ABAD
Dirección de Contacto: CORREG. DE HERRERA
Distrito: LA CHORRERA
Provincia: PANAMÁ OESTE.

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	22 - 03- 2023

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	23 DE MARZO DE 2023
PROYECTO:	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A
CONSULTORES:	KLEVEER ESPINO IRC-067-2007 GLADYS CABALLERO IRC-083-2009
LOCALIZACIÓN:	VÍA SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario. Se plantea la construcción de 144 viviendas, una planta de tratamiento de las aguas residuales, calles internas y de acceso, áreas de uso público. Para conformar la urbanización, se necesitará la remoción dentro del mismo terreno de aproximadamente 40,000m³ de suelo, los cuales se utilizarán para adecuar la topografía en aquellas áreas que se requiera. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 30820 (F), Código de Ubicación No. 8600, con una superficie de 37ha + 7,750m², de las cuales se utilizarán 4ha + 1,000m², para el desarrollo del proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**, promovido por la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**

EVALUADO POR:


YOHANA CASTILLO

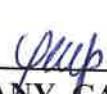
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:


JEAN PENALOSA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



B

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 042 -2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de marzo de 2023, el señor **ROY RAHIM SALOMON ABADI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-787-2094**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**, ubicado en la vía Santa Cruz, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **KLEVEER ESPINO** y **GLADYS CABALLERO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-067-2007 e IRC-083-2009**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 23 de marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**, promovido por la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los treinta (30) días, del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

